

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
EJECUTIVO ALIMENTOS Rad. 2016-00129-00	MARÍA EDILIA OBANDO PÉREZ.	DANILO ARTURO TREJOS GONZALEZ	1	105

De la liquidación del crédito allegada por el demandante, visible a folio 105, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del artículo 461 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día 12 de enero de 2023, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día 14 del mismo mes y año.

Riosucio, Caldas, 11 de enero 2023

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO